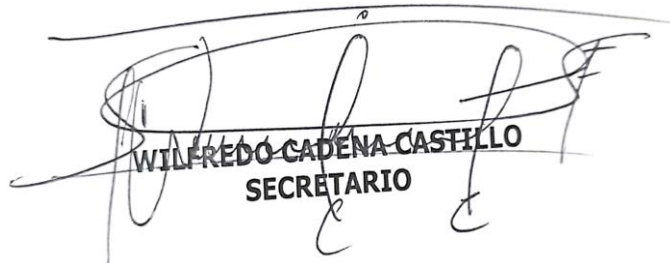




Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado: 6838520420012020-00010
Demandante: ANSELMO SEDANO CEPEDA
Demandados: GERMAN BERNAL, ALEXANDER BERNAL CUBIDES Y LIDIA GAMBOA
Apoderado Dte: DRA. LAURA CAROLINA CHACON HERNANDEZ

Constancia Secretarial: Al Despacho de la señora juez informando que la abogada de la parte demandante allega constancia de notificación por Aviso a los demandados. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri 20 de Abril de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Veinte (20) de Abril de Dos Mil Veintidós (2.022)

La apoderada de la parte demandante allega constancias de la notificación por AVISO, realizadas a los demandados **GERMAN BERNAL Y LIDIA GAMBOA**, una vez revisados, se verifica que las notificaciones por aviso no fueron debidamente cotejadas y selladas por la respectiva empresa de servicio postal, la fecha del mandamiento de pago no corresponde a la que se dictó dentro del proceso, las partes dentro del expediente no se encuentran claramente identificadas, de la señora LIDIA, se allegó certificado de devolución, que constata la no entrega a la demandada, por lo anterior se **requiere** a la parte demandante, realizar nuevamente las notificaciones por Aviso a los demandados en mención.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 21 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO